



VISTOS

a.- Informe Social de ayuda de emergencia, generadas en pandemia por COVID -19, emitido por profesional Trabajadora Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario:

N°	NOMBRE	R.U.N.
01	Juan Carlos Acuña Rivera.-	
	- 01 Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Ensure y 06 Paquetes de Pañales Adulto Talla XXG.-	
02	Sandro Geovannie Vidal Carrillo.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
03	Benilde Armanda Gallegos Alarcón.-	
	- 01 canasta de alimentos.-	
04	José Manuel Baza Orellana.-	
	- 01 Canasta de Alimentos	
05	José Abraham Carrillo Mendoza.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
06	Telma Graciela Martínez Valencia.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
07	José Alberto Ávila Contreras.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
08	Hilda Emperatriz Pereira Constanzo.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
09	Margarita Irene Lavín Navarrete.-	
	- 06 Paquetes de Pañales Talla G adulto, 02 Tarros de Leche Nido y 01 Canasta Familia.-	
10	Henry Alex Cartes Catril.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
11	Margarita Lourdes Machuca Troncoso.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
12	Isabel Alejandra Villalobos Caamaño.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
13	Ana Luisa Gutiérrez Celedón	
	- 01 Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Ensure.-	
14	Lidia Leonor Amigo Sánchez.-	
	- 01 Canasta de Alimentos.-	
15	Ricardo Ulises Avello Faundez.-	
	- 01 Canasta de Alimentos, 08 Paquetes de Pañales de Adulto Talla XG y 02 Tarros de Leche Ensure.-	



b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 13 de Abril de 2021  
DECRETO N°: 466



DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Leche Ensure, Ensure y pañales, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por Canastas de Alimentos, Leche Nido, Ensure y pañales, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA  
ALCALDE



V° B° DIRECCION DE CONTROL  
ANGELO CONEJEROS RIVERAS

**DISTRIBUCION:**

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2)
- Trabajadora Social /.
- Ley 20.285.-

MVV/JMAB/FAAL/TN/cha

